

Acta de Directorio

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 21 de noviembre de 2024, siendo las 10:00 hs se reúnen en la sede social, sita en Av. Roque Sáenz Peña N° 660, Piso 1, los señores miembros del Directorio de Banco Comafi S.A. que firman al pie, presidiendo la reunión el señor Guillermo A. Cerviño y con la asistencia del señor Jorge A. Perdomo en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Seguidamente, toma la palabra el Señor Guillermo A. Cerviño quien, verificando la existencia del quorum necesario para sesionar, declara abierta la reunión a efectos de considerar el siguiente punto del Orden del Día: **1) Modificación del Texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión “BAVSA COBERTURA” (En adelante, el “Fondo”):**

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Directores, el Fondo se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), y registrado bajo el n° 1478. Continúa informando el señor Presidente que resulta necesario modificar el Reglamento de Gestión del Fondo. Al respecto, mociona por: a) Modificar la denominación del Fondo “**BAVSA COBERTURA**” proponiendo que el mismo pase a denominarse “**BAVSA AHORRO PLUS**”. Continúa diciendo que este cambio encuentra su fundamento en una cuestión de índole comercial y de estrategia de inversiones.

b) Modificar las cantidades de Clases de Cuotapartes del Fondo. Con relación a este punto manifiesta que en miras de facilitar el proceso de suscripción y categorización de los Inversores resulta conveniente simplificar las cantidades de Clases de Cuotapartes, reduciendo a 5 (cinco) la cantidad de las mismas. Las que quedarían de la siguiente forma: a. Las suscripciones realizadas por personas humanas corresponderán a la Clase A.

b. Las suscripciones realizadas por personas jurídicas o cualquier sujeto que no califique como persona humana corresponderán a la Clase B.

c. Cuando con cualquier suscripción el CUOTAPARTISTA sea titular de CUOTAPARTES cuyo valor supere la suma de \$300.000.000- (Pesos trescientos millones), la totalidad de las CUOTAPARTES del CUOTAPARTISTA corresponderá a la Clase C. El monto indicado podrá ser modificado por el ADMINISTRADOR, para lo que el ADMINISTRADOR deberá informar mediante el acceso “Hecho Relevante” de la AIF, en su sitio web y en todos los locales o medios afectados a la atención del público inversor donde se ofrezca y se comercialice el FONDO. En ningún caso se alterará la situación jurídica de los CUOTAPARTISTAS existentes al tiempo de la modificación resuelta, por lo que la clase de CUOTAPARTES asignada (y por consecuencia, las comisiones, honorarios y gastos correspondientes a esa clase) no se modificará hasta el rescate total del CUOTAPARTISTA.

d. La Clase K (Ley N° 27.743) puede ser suscripta en pesos por personas humanas

que accedan al régimen de regularización de activos (CNV RG 1010 y mod.).

e. La Clase L (Ley N° 27.743) puede ser suscripta en pesos por personas jurídicas, fideicomisos, asociaciones, fundaciones y en general a cualquier otra persona y/o patrimonio y/o entidad distinta de una persona humana que accedan al régimen de regularización de activos (CNV RG 1010 y mod.).

Asimismo, el Sr. Presidente manifiesta que es importante destacar que la nueva clasificación en ningún caso alterará la situación jurídica de los cuotapartistas existentes al tiempo de la modificación resuelta, toda vez que la clase de cuotapartes no se modificará hasta el rescate total por parte del cuotapartista.

Agrega seguidamente que el borrador de la adenda al Reglamento de Gestión del Fondo (en adelante, la “Adenda”) se encuentra en poder de los señores Directores, por haber sido distribuido con anterioridad a la celebración de la presente reunión.

En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve: **(i)** aprobar las modificaciones planteadas y el texto de la Adenda previamente distribuido; **(ii)** Solicitar a la CNV la aprobación de dicha Adenda; **(iii)** delegar en Alicia Kodric, Carola Burg, Andrea Bibiana Ogasawara, Valeria Amado, Carlos Piñeyro, Leonardo Briola, Carmen Nosetti, Mariana R. Lopez, Mariano Maddalena y/o Juan Maximiliano Juarez para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice las gestiones necesarias para poner en conocimiento de la CNV mediante la AIF de la resolución tomada en el día de la fecha.

No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión a las 10:20 hs.

Presentes: Guillermo A. Cerviño, Francisco Cerviño, Maricel Lungarzo, Alberto Nougues, Alejandro Haro, Gonzalo Gutierrez. Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora asistente: Jorge A. Perdomo.